

Universidad Nacional de Córdoba

2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2019-00059744- -UNC-RRHHA#PRI

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Que se solicita autorización para suscribir el Contrato Nodocente (Personal Transitorio - con Relación de Empleo Público), a celebrar con la Sra. JULIETA BELÉN PALETTI, DNI 39.624.336, quien prestará sus servicios en la Prosecretaría de Relaciones Internacionales;

Lo manifestado en el Orden 73 por la citada dependencia y en el Orden 64 lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el Nro. DDAJ-2022-71096-E-UNC-DGAJ#SG;

Que el acto se encuadra en la Ordenanza HCS Nro. 05/12;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Contrato Nodocente (Personal Transitorio - con Relación de Empleo Público), de que se trata, y que se incorpora a la presente, a celebrar con la Sra. JULIETA BELÉN PALETTI, DNI 39.624.336, el cual regirá a partir de la fecha en que se rubrique y hasta el 31 de diciembre de 2022, con la remuneración que se detalla en la cláusula tercera del contrato en cuestión, la que será imputada según la Planilla Confeccionada por la Prosecretaría de Relaciones Internacionales, que forma parte de la presente, y autorizar a la Sra. Prosecretaria de Relaciones Internacionales de la Universidad Nacional de Córdoba, a suscribir el contrato en representación de esta Casa.

El presente gasto será atendido con recursos propios (fuente 12).

<u>ARTÍCULO 2°.</u> - Reconocer, con carácter de excepción y en los términos previstos en el segundo párrafo del art. 2º de la Ordenanza H.C.S. Nro. 5/95, los servicios que en su

caso hubiera prestado el Sr. JULIETA BELÉN PALETTI, entre el 1° de octubre de 2022 y el día de ayer, y disponer su pago en concepto de legítimo abono, previa certificación por parte de la Dependencia de origen y con cargo a los recursos mencionados en el artículo anterior.

<u>ARTÍCULO 3°.</u> - La Sra. JULIETA BELÉN PALETTI, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de esta Universidad, con copia de la presente en el término de 10 (diez) días, a sus efectos.

<u>ARTÍCULO 4°.</u>- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Prosecretaría de Relaciones Internacionales.

mp